RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0256-2009-GORE-ICA/PR.

Ica, 08 MAYO 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0245-2008-GORE-ICA/PR de fecha 21 de Abril del 2008 se **TRANSFIERE** al CAFAE la cantidad **DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 203,989)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Abril del año 2008 para el pago al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, por concepto de Incentivos Laborales;

Que, en el anexo del séptimo considerando de la referida resolución se efectúa la transferencia al CAFAE por un monto de **DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** 00/**100 NUEVOS SOLES (S/. 203,989.00),** que corresponde al monto del calendario de compromiso del mes de Abril del año 2,008, mas no al monto bruto de la Planilla de Incentivos Laborales que debe pagarse en el referido mes; sin embargo esta acción no ha perjudicado la parte contable por cuanto los compromisos se efectuaron considerando el monto de la Planilla de Incentivos, al margen de ello, es necesario efectuar el correctivo necesario para que el monto consignado en la resolución sea equivalente al monto comprometido;

Que, por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales" por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación Jurado Nacional de Elecciones.

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR, de oficio el anexo del séptimo considerando y el articulo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0245-2008-GORE-ICA/PR de fecha 21 de abril del 2008 en lo que respecta a la transferencia del monto por concepto de Incentivos laborales de la siguiente manera:

dice :

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES
META 001	43,816.00
META 006	38,244.00
META 007	77,092.00
META 008	2,984.00
META 010	24,987.00
META 011	9,331.00
META 015	7,535.00
TOTAL	**203.989.00**

Debe Decir :

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES
META 001	42,427.50
META 006	37,280.52
META 007	76,837.29
META 008	2,415.40
META 010	18,379.80
META 011	9,051.90
META 015	7,533.90
TOTAL	**193,926.31**

Dice:

ARTICULO PRIMERO:- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 203.989.00)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de abril del año en curso, por concepto de Incentivos laborales que será distribuido al Personal activo Nombrado Contratado por servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional.

Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 0256 -2009- GORE-ICA/PR

Debe Decir:

ARTICULO PRIMERO:- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS Y 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 193,926.31) proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de abril del año en curso, por concepto de Incentivos laborales que será distribuido al Personal activo Nombrado Contratado por servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.P. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **08 de Mayo del 2009**
Of. Circular N° **0713–2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: ***PRESIDENCIA REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0256- 2009** de fecha **08–05–2009**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)